

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 DE 2025

Para la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS QUE SE GENEREN EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.", y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 017 DE 2025**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., **CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ**, evaluará los aspectos jurídicos de la oferta presentada.

El día diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en la oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. (juridica@hospitalsanvicente.gov.co) de una (01) propuesta del siguiente oferente:

Proponente:	Fecha y hora de recibo de la propuesta:	Valor de la propuesta:
LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH-	Maríes, 18 de marzo 2025 a la(s) 04:13 p.m.	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00)

Con base en lo anterior la entidad manifiesta que, dentro de la oportunidad para presentar oferta, solamente se encuentran habilitadas para evaluar dos de los proponentes.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH»:

PROPONENTE:		
LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH- 900.619.794-2		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>SI CUMPLE</u>	

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH-** identificada con Nit: 900.619.794-2, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar, pues dentro de la documentación que presento en su oferta económica.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 2 de 4

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad al pliego de la invitación pública de la referencia, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA identificada con cedula de ciudadanía N°1.090.477.196	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 24 de febrero de 2025, proferido por la Cámara de Comercio de Arauca, el cual acredita la actividad económica LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH - corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH - y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH -, conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 18 de marzo de 2025.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA , de fecha 17 de marzo de 2025. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para	CUMPLE

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS		FECHA: 05/06/2014
			Página: 3 de 4

	validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH- , y la representante legal MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA , de fecha 17 de marzo de 2025.; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL . Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH- , y la representante legal MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA , de fecha 17 de marzo de 2025. concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES . Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea que indica que MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA , de fecha 17 de marzo de 2025., no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA , de fecha 17 de marzo de 2025., no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A

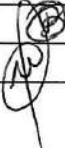
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST emitida por la ARL.	Se aporta certificación expedida por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE
Relación de experiencia.	Se aporta tres (03) contrato de prestación de servicios, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **LATINOAMERICANA SOLUCIONES PATÓGENAS E.S.P S.A.S. – LASPATH**- identificada con Nit: 900.619.794-2 representada legalmente por **MARIA TERESA ACEVEDO OMAÑA** identificada con cedula de ciudadanía N°1.090.477.196 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Dada en Arauca (Arauca), a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


CARLOS EDUARDO EUGENIO LOPEZ
~~Asesor Jurídico~~
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
 Evaluador de Aspectos Jurídicos

Proyectó:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	M&E Soluciones Técnico Profesionales S.A.S.	Asesor del Área Contractual – HSVA	